

Honorable Concejo Deliberante

Lobos, 17 de Junio de 1985 .-

Intendente Municipal. Lobos . -

Referencia: 40/85.-

CO

:omo

dos

ter

) amen

lerac - dae

om Ji en

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su Sesión Especial de fecha 14. Junio de 1985, el siguiente texto de : -. ORDENANZA . -

Artículo 1º) .- Créase el Sector de Urbanización Especial (S.U.E.6) - - , en el Area Urbana de Lobos, Subárea semiurbanizada, delimitada por las calles 120- 117- 116 - 113 , Nomenclatura Catastral : Circ. I , Sección A. . Manza 12 - Parcela 1 - 2 y 4 , Manzana 2, Manzana 13 y Manzana 1, Parcelas la - 6.7.10 y 23.-

Artículo 2º .- ) El mencionado Sector se determina pra la implanta - - - ción de un Plan de Emergecnia Habitacional, con los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) USO: Residencial Unifamiliar y complementarios.
- b) DENSIDAD: 150 Habitantes/Ha.
- c) F.O.S.; 0,6
- d) F.O.T.: 0,8
- e) SERVICIOS ESENCIALES: Agua corriente, energía eléctrica domiciliaria y alumbrado público.

Artículo 3º .- ) Aféctese el S.U.E.I, delimitiado por las calles 414, 411, Canal Salgado, Circunvalación, 416, y 413, al PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL .-

Artículo 4º.) De forma. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINEO :Firmado HUMBERTO HUGO MAGLIONE-PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO SERRETARIO. =